MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES I. IDENTIFICACION DEL CARGO DENOMINACION: SECRETARIO(A) GENERAL NIVEL: DIRECTIVO GRADO: 18 CODIGO: 0037 No. CARGOS: 1 DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

CARGO JEFE INMEDIATO: RECTOR(A)

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar las labores de asistencia inmediata al Rector, asistirlo en los asuntos que le encomienden y preparar los actos administrativos, para la firma del señor Rector, del Presidente del Consejo Superior y prestar asesoria jurídica a todas las dependencias de la Universidad. Y Responder por la planeación, organización, conservación y control del archivo general de la Universidad del Pacífico.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Elaborar las actas de las reuniones del Consejo Superior Universitario, del Consejo Académico y demás reuniones en las que actúe como secretario y firmarlas junto con el presidente de la respectiva reunión.
- 2. Comunicar las decisiones del Rector, de los consejos y comités de los cuales es secretario.
- **3.** Notificar en los términos legales y reglamentarios los actos que expidan el Rector y las corporaciones de las cuales es secretario.
- **4.** Refrendar con su firma los títulos que otorga la Universidad del Pacífico y los demás certificados que ésta expida.
- 5. Asistir al Rector en el cumplimiento de sus funciones
- **6.** Revisar y refrendar con su firma los actos administrativos expedidos por el Rector, el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico y los contratos relacionados con los diferentes servicios prestados a la Universidad del Pacífico.
- 7. Dirigir y coordinar las dependencias a su cargo.
- **8.** Conservar y custodiar el archivo general de la Universidad y los archivos correspondientes al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y demás órganos de los cuales es secretario.
- **9.** Conocer, analizar, conceptuar, difundir y llevar un archivo de las disposiciones legales expedidas por el gobierno nacional, departamental y municipal que afecten a la institución.
- **10.** Emitir concepto en lo relacionado con los proyectos de manuales de funciones y de procedimientos y de otra naturaleza, y en la interpretación de las diferentes normas relacionadas con la organización y el funcionamiento de la Universidad.
- **11.** Atender todos los asuntos jurídicos de la institución y emitir los conceptos jurídicos que se soliciten.
- **12.** Elaborar y revisar los proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Contratos y Convenios relacionados con la Universidad.
- **13.** Coordinar y elevar consultas jurídicas a las entidades correspondientes sobre situaciones excepcionales de derecho originadas en los actos académicos y administrativos de la Universidad.
- **14.** Los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad son diseñados, organizados, coordinados y controlados y la mejora continua de los mismos es velada de acuerdo con el manual de procedimiento y normativa vigente.

- **15.** Organizar y codificar las normas legales y reglamentarias institucionales y mantener registros.
- **16.** Vigilar el desarrollo de las políticas y el Sistema de Archivo de la Universidad.
- **17.** Coordinar con todas las dependencias de la entidad, la tramitación de los asuntos que deban someterse a consideración del Consejo Académico y/o Superior.
- **18.** Responder por las publicaciones que deban realizarse en el Diario Oficial y por los avisos de prensa requeridos.
- **19.** Certificar, autenticar y refrendar los documentos oficiales de la Universidad.
- **20.** Elaborar con la Oficina de Estudios Estratégicos (Planeación) los manuales de procedimientos de la Dependencia.
- **21.** Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área.
- 22. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario y el Rector.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La actividad administrativa de la Entidad es coordinada de conformidad con las normas vigentes, las políticas institucionales y los planes, programas y proyectos de la entidad.
- 2. Las funciones que le corresponde realizar al Área, de conformidad con lo establecido en el marco de Referencia y características generales, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen, son dirigidas y controladas por el Director del Área, velando por su cumplimiento oportuno, atendiendo las normas vigentes, las metas y políticas institucionales y los procesos y procedimientos establecidos.
- **3.** La tramitación de los asuntos que deban someterse a consideración del Consejo Superior, son coordinados con todas las dependencias de la entidad, en forma oportuna, de conformidad con los reglamentos de ese órgano y las normas vigentes.
- **4.** Las publicaciones que deban realizarse en el Diario Oficial y los avisos de prensa son realizados en forma oportuna, siguiendo las políticas de la entidad, las normas vigentes y la imagen institucional.
- **5.** Los documentos oficiales de la Universidad son certificados, autenticados y refrendados oportunamente, de conformidad con las normas vigentes.
- **6.** El Rector(a) es asistido por el Secretario General en las funciones propias de su cargo, en forma oportuna y de conformidad con las normas vigentes, presentando además propuestas sobre los procesos que desarrolla el Área.
- 7. Las demás áreas y dependencias de la Entidad son asistidas oportunamente en los procesos propios del Área, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas, planes y programas de la entidad.
- **8.** La definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos del Área es coordinada oportunamente con las áreas competentes, teniendo en cuenta las metas institucionales, los planes, programas y proyectos, las necesidades de los clientes internos y externos y el cumplimiento de las funciones, objetivos, misión y visión de la entidad.
- **9.** Los procesos y procedimientos del Área son implementados y mantenidos teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.
- **10.** Los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que llegan al Área son tramitados y respondidos oportunamente, teniendo en cuenta las normas vigentes.

11. Las actuaciones jurídicas y los conceptos son oportunos y se realizan dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a los entes Universitarios Autónomos.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Organización del Estado; gestión administrativa; políticas públicas; marco legal general e institucional; procedimiento administrativo; laboral administrativo; contratación pública; contratación privada; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; conocimientos básicos en educación y aprendizaje; conocimiento del entorno socioeconómico; plan nacional de desarrollo; conocimientos en agenda interna de productividad; conocimientos en investigación; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS

- No tener sanciones disciplinarias o penal vigente.
- Título Profesional en Derecho.
- Título de Postgrado en Especialización y/o las equivalencias estipuladas en la normatividad vigente sobre la materia.

Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.